

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN-CIRCULAR de 5 de abril de 1944 por la que se dan normas para el cumplimiento, por los Municipios, del artículo 6.º del Decreto de 31 de julio de 1941, dictado para activar la terminación del Mapa Nacional.

Excemos. Sres.: El Decreto de 31 de julio de 1941 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), dictado para activar la terminación del Mapa Nacional en escala 1:50.000, encomienda en su artículo sexto al Instituto Geográfico y Catastral la construcción y conservación, de las señales que determinan la situación en el terreno de los vértices geodésicos de los tres órdenes, así como de los puntos que jalonan las líneas de Nivelación de Precisión. El mismo artículo encomienda a los Alcaldes el cuidado de las señales que se hayan construido en sus respectivos términos municipales y les impone la obligación de dar cuenta al Director general del Instituto Geográfico y Catastral de los daños que sufran las mismas, cuya reconstrucción debe costear el Municipio si el deterioro no tiene como causa fuerza mayor.

Velando este Ministerio por el debido cumplimiento de lo que establece el mencionado Decreto y porque no se fruste el esfuerzo económico del Erario Público en su aportación a estas atenciones del interés nacional, es conveniente que los Municipios inspeccionen periódicamente, por mediación de sus Agentes, el estado de conservación de las señales que se hayan construido, y que los resultados de la inspección sean comunicados a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Para hacer efectiva dicha misión, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se hayan hecho cargo de las señales geodésicas y puntos de nivelaciones de precisión construidas en sus términos municipales, firmando la copia de sus respectivas reseñas, además de la obligación que les impone el artículo sexto del Decreto de 31 de julio de 1941 citado, ordenarán a los Agentes de su Autoridad que efectúen una visita semestral a cada uno de los

expresados vértices y puntos de nivelación, para dar cuenta a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, en el mismo período de tiempo, del resultado de dicha inspección.

Esta notificación deberá hacerse todos los años en los meses de junio y diciembre, consignando nominalmente el estado de conservación en que se encuentren todas las señales que tenga cada Municipio a su cargo para custodia y conservación.

2.º La reconstrucción, en su caso, de cualquier señal destruida o deteriorada, incumbe al Instituto Geográfico y Catastral, según el mismo artículo sexto del Decreto citado, pero será costeadada por el Municipio, a menos que el daño hubiera sido motivado por causa de fuerza mayor, cuya comprobación ha de tener por origen precisamente la notificación que, según dicho artículo, ha de dar cada Alcalde al Instituto Geográfico en cuanto tenga conocimiento de la destrucción o daños padecidos en cualquiera de las señales que tengan a su cargo, debiendo abstenerse los Municipios de practicar en ellas reparación alguna, hasta tanto que no lo disponga la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Madrid, 5 de abril de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excemos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias. 854

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 73

Recuerdo a todos los señores Alcaldes de la provincia, la obligación que tienen de colocar en las entradas por vía nacional, comarcal o local de los núcleos de población del territorio nacional, y por cuenta de su respectivo Ayuntamiento, rótulos indicadores del nombre de su localidad, servicio que ha de quedar cumplimentado antes del día 1.º de Junio próximo venidero, que les dí a conocer por la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, correspondiente al día 2 de Marzo último pasado, y exigido su cumplimiento, a mi vez, por la Circular número 36, publicada en el mismo periódico.

La presente servirá, además, de contestación a las diversas consultas que sobre el particular me han formulado, debiendo limitarse a su estricto cumplimiento, y darme cuenta de su realización como les tengo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 14 de Abril de 1944. 876

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 154

Anulando por extravío las cartillas individuales de racionamiento que se citan

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, serie T, de tercera categoría, números 129528, 129564, 129597, 129598, 129599, 129601, 129602, 129603, 129604, 129605, 129606, 129607, 129608, 129612, 129613, 129614, 129615, 129616, 129617, 129618, 129619, 129620, 129621, 129636, 129637, 129638, 129641, 129643, 129644, 129645, 129646, 129648, 129649, 129650, 129651, 129652, 129653, 129654, 129655, 129656, 129657, 129658, 129660, 129661, 129667, 129668, 129669, 129670, 129671 y 129672.

Serie T, números 6057, 6058, 24753, 29033, 29032, 29034, 211723, 211724, 211725 y 334805.

Serie T, de tercera categoría, números 79965, 79966, 79967, 94096 y 119878.

Se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebido de los mismos, le será recogido e instruídas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo y remitido el resultado de ellas a estos Servicios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 10 de Abril de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

COMISION PROVINCIAL DE EDUCACION NACIONAL de Guadalajara

Licencias por enfermedad

Para el exacto cumplimiento de los requisitos que la legislación vigente exige en los casos de licencias por enfermedad, solicitadas de esta Comisión por los señores Maestros y Maestras Nacionales de esta provincia, se recuerda a los señores Alcaldes, como Presidentes de las Juntas municipales de Enseñanza, que deberán hacer llegar a conocimiento de los Maestros de sus respectivas localidades, el contenido de la Circular de 24 de Marzo de 1942 («Boletín Oficial» de la provincia de 28 del mismo mes), hecha pública por la Junta provincial de Enseñanza Primaria.

Se advierte, que todos los extremos de la citada Circular, se mantienen vigentes por esta Comisión, y que, en consecuencia, serán devueltas cuantas peticiones de licencia no cumplan las condiciones que en aquélla se detallan.

Guadalajara 12 de Abril de 1944.—El Gobernador civil-Presidente, **Juan Casas Fernández.** 875

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara

MATRICULAS

A partir del día de la fecha y hasta el 25 del mes actual, queda abierto el tercer plazo de matrícula oficial, colegiada y no oficial no colegiada. Los pagos a efectuar, son: 10 pesetas en papel de pagos al Estado, 20 pesetas en metálico, 3 móviles de 0'25 pesetas y un móvil de 0'15 pesetas. Habrá de presentarse el libro de calificación escolar y los alumnos oficiales el recibo de permanencias del mes en curso. Los alumnos de matrícula gratuita y de honor no necesitan efectuar trámite alguno.

Guadalajara 12 de Abril de 1944.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—El Director, E. Hors. 864

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, urbana e industrial, correspondientes a los años 1942 a 1943, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

ALBENDIEGO

Eusebia Alonso Alonso, Antonio Aparicio Alonso, Justo Romero Romero.

ALCOLEA DE LAS PEÑAS

Melecio Andrés, José Olmedillas, Eleuterio de la Fuente, Santiago Gil, Antonio Lafuente, Zacarías de Francisco, Claudio Monge, Miguel Monge Ortega, Santiago Olmeda, Francisco Garcés, Julián Monge Juanas, Pedro Caballo, Regino Catalinas, Baltasar y Francisco Cayero, Francisco Mangada Esteban, Félix de Higes Esteban, Manuel Olalla Ramón, Mariano de la Fuente, Gertrudis García, Dominica Andrés, Antonio Ortega Utande, Celestino Olalla.

ALCORLO

Vicente Alcorlo, Herederos de Pedro Esteban, Rafael Felipe, Andrés Morales, Gregorio Gil Domingo, Remigio Alcorlo.

ALPEDROCHES

Martin Hernando Varas, Eusebio Hernando, Marcos Nicolás Romanillos, Saturnino Hernando Varas, Agustín Monge (Hdros.)

ATIENZA

Braulio Abajo Merino, Eusebio Abajo Cuenca, Miguel Alonso Casas, Mauricia Alonso (Hija), Teodora y Julia Almazán, José Andrés Caballero, Agustín Aparicio Nieto, Matías Aparicio de Mingo, Francisco Arranz Madrigal, Jesús Arranz Madrigal, Salvador Arranz Madrigal, Común Baldíos, Domingo Cabellos Tomás, Valentina de la Cal Somolinos, José Luis Cano García, José Casas Ruiz, Santiago Casas Rufo, Eugenio Cercadillo Varas, José Delgado Romanillos, Galo Fuente Sanz, Joaquín Fuente Martín, Gregorio Galán Romanillos, Manuel Galán Esteban, Herederos de Pedro Gamó Perucha, Pedro Garay Elvira, Pedro Garcés de las Heras, Julián García, Martín Gil, Maximino Gismera Cardenal, Juan y María Gonzalo, Hdros. de Carlos Guijarro, Cristina Guijarro Palancares, Eusebio Hernando, Jacinto Hernando Barrios, Hdro. de Martín Hernando Hernando Hernando, Petra Hernando Francisco, Gregorio Hernando Varas, Martín Hernando Varas, Petra Hernando Francisco, Saturnino Hernando, Gabriel López Cabellos, Justo Luengo, Juan Lucía Noguerales, Carolina Mangada Esteban, Benito Manzanero Aparicio, Pedro María Beato, Nicomedes Marcos Varas, Antonio Martínez Guijarro, Felipe Martín Rodrigo, Sebastiana Martín, Antonio Martínez Guijarro, Felipe Martín Rodrigo, Sebastiana Martín, Antonio Martínez Guijarro, Ángel Mediano Heras, Acisclo Mingo Gismera, Jacinto Mingo Sanz, Mariano Mingo, Mariano Monge y Felipe Bermejo, Dorotea Olmedillas Romanillos, Julián Ortega Asenjo, Cándida Pérez Gismera, Vicente Pedro Tobar, Juliana Pérez Cabellos, Común Quiñones, Arcadio Ranz Mangada, Zoilo Ranz Barbero, Ambrosio Recuero García, Felipe Rodrigo Mingo, Julia Romero Asenjo, Leoncio Sancho San Clemente, Mariano Sánchez Mingo, Blas Sanz Domínguez, Tomás Utande Muñoz, Dolores Varas Lafuente, Juana Vázquez Santamera, Daniel Vega Santamera, Gabriel Vega Mangada, Julia Vega Cabellos, Mariano Vega Pascual, Severiano Vega Bermejo, César Yagüe Garay, Claudio Zamora de Abajo, Vicente Castel Velasco, Luciana de Francisco, Galo de la Fuente, Lorenza González, León González Vega, Dominica de las Heras, Mariano de las Heras, Gregorio y Basilio Hernando, Sebastiana Hernando Varas, Pedro López Vega, Dominica Lorenzo, Juan Medina Fuente, Mariano Moreno, Laureano Muñoz, Jerónimo San Clemente, Brígida Sancho y Julia Fuente, Esteban Varas, Alejandro Vicente, Cesáreo Yagüe, Manuela Bermejo, Demetrio Cabellos, Vicente Andrés Manzanero, Rufino San Clemente, Mateo Varas, Vicente Varas.

BAÑUELOS

Segundo Noguerales, Cipriano Higes Ortega, Evaristo Andrés Varas, José Ruiz Medina, Melquiades Barrio, Marcos García Medina.

LA BODERA

Estanislao Pérez, Primo Llorente, Juan Merino, Saturnino Pérez Mayor, Emilio Llorente Aparicio, Isabel Plaza, Juan Pérez de Mingo, Juliana Somolinos, Lino Esteban, Pedro Plaza Pérez, Esteban Plaza, Lino Plaza, Basilio Benito, Julián Barbero, Jerónimo Manzanero, María Mínguez Mínguez, María Somolinos, Vicente Esteban, Dámaso Domínguez, Marcelo Mínguez, Pablo de Pedro, Santiago Velasco.

CAMPISABALOS

Mariano Gordo Alonso, Eugenio Moreno N., Gregorio Conde Herrero, Francisco Nieto Sevilla.

CANTALOJAS

Teodoro Muñoz Palomino, Manuel Nieto Alcalde.

CINCOVILLAS

Eugenio Esteban de Francisco, Melitón Rodríguez Bermejo Julia Garcés Rodríguez, Ecequiela Gareía Sienes, Juan Rodríguez, Francisco Mangada, Domingo García, Francisco Monge Esteban, Francisco Vega Pascual, Joaquín y Tomás Catalinas, Romualdo Gonzalo Hernando, Felipe Bermejo.

CONDEMIOS DE ARRIBA

Manuel Sanz Martín, José Nieto Abad.

CONGOSTRINA

Dionisio García Clemente, Andrés Morales Aparicio, Valentín Morales Sanz, Pío Magro Durán, Miguel Pausillo, Manuel Esteban, Juan Barrio García, Gregorio García García, Eustaquio Andrés Mínguez, Tomasa Moreno, Miguel Hernando, Vicente Lozano, Mario Santos López, Pedro Esteban, Manuel García Barrio, Norberto del Amo, Cipriano Casas.

GALVE DE SORBE

Isidro Conde Robledo, Miguel Chicharro Conde, Fernando Chicharro Montero, Federico Ricote Sabido, Pablo Benito Sierra, Bruno Ricote.

GASCUEÑA DE BORNOBA

Carlos Somolinos, Prudencio Somolinos Parra, Pedro Barrio Heras, Felipe Parra Somolinos, Juliana Parra Aparicio, María Somolinos Somolinos, Marcos Somolinos Magro, Gregorio Gando y Hermanos, Claudio Llorente, Lina Somolinos Somolinos, Petra Ortega Somolinos, Marcos Somolinos Magro, Eugenio Gando, Feliciano Parra, Felipa Parra.

HIENDELAENCINA

Félix Crespo, Joaquín Ortega, Ambrosio Domínguez, Bernabé Perucha, Francisco Cortezón del Amo, Manuel Antón Andrés.

HIGES

Isidro Gonzalo, Francisco del Olmo.

MADRIGAL

Indalecio Romanillos, José Bermejo Leal, Manuel Dorado.

LA MIÑOSA

Felipe García Rufo, Valentín Domínguez Ramos.

PALMACES

Andrés Morales Felipe.

PAREDES DE SIGUENZA

Capellanía San Bartolomé, Braulio Asenjo Pérez, Bonifacio Alvaro, Benito Catalán Ranz, Santiago Catalán Vázquez, Román Catalán, Romualdo Esteban, Cruz Gonzalo de Francisco, Marcos Galindo, José García Vesperinas, Benito Hernando Berlanga, Dámaso Hernando Sienes, Guillermo Hernando Sienes, Juan Lucio de Francisco, Jesús Lafuente Pérez, Manuel Lafuente, Cruz Lázaro o Lozano, Pedro Lozano de Francisco, Juan Manso Ranz, Eusebio Muñoz Jarabo, Gumersindo Pérez Ranz, Cosme Esteban Hernando, Justo Sienes Hernando, Felipe Vesperinas Romanillos, Justo Manso Ranz, Tomás Sienes Hernando.

REBOLLOSA DE JADRAQUE

Felipe Salas, Juan José de la Cal, Anastasio Cuenta de Mingo, Pedro Morales Caballero, Mariano Lozano, Rufino y Lorenzo Cortezón, Claudio Ranz.

RIOFRIO DEL LLANO

Eugenio Monge de Mingo, herederos de José Hernando Magro, Fernando Delgado, Juan Molinero de Mingo, Mariano de Mingo López, Vicente y Eduardo Hernando, Balbino de Mingo, Segundo Monge, Da-

niel Somolinos, Celedonio Pastor, Marcelino Monge, Miguel Moreno, Florencio Monge, Eustaquio Martínez, Mariano Parra, Andrés Barbero, Gregorio Barbero, Braulio Benito de Abajo, Saturnino Bermejo, Francisco Caballo, Julio Cortezón, Juan Esteban, Celestino Garbajosa, Francisco Garbajosa, Fulgencio Garbajosa, Hilario Granada, Eustaquio Hernando, Francisco Hernando, Tomas Hernando, Nicasio Llorente, Mariano Moreno, Marcelo Marina, Juan Marina, Valentín de Mingo, Dionisio de Mingo, Saturnino de Mingo, Vicente de Mingo, Eustaquio de Mingo, Agapito de Mingo, María Mínguez, Juan Mínguez, Santiago Mínguez, Mariano Moreno, Eduardo Olalla, Celedonio de la Paz, Pedro Plaza, Rufina Pérez, Pedro Somolinos, Dionisio Somolinos, Cayetano Hernando, Juan Hidalgo y Bonifacio López.

RIBA DE SANTIUSTE

Paula Olmedillas, Antonio Vázquez Muñoz, Cesáreo Alvarez, Hermenegildo Abad, Apolinar Bodega, Gregorio Ranz, Gregorio Vázquez, Francisco Antón, María del Río del Olmo, Vicente Ortega Utande, Claudio Acirón Garrido, Felipe Garrido Vázquez, Valentín Hervás Yubero e Hilario Vázquez.

ROMANILLOS

Herederos de José Noguerales.

ROBLEDO DE CORPES

Alberto Muñoz García, Vicente Hervás Barrio, Paula Muñoz Lucía, Pedro Alonso, Modesta Carlero, Antonio Sanz García, Blas y Leonardo Alonso, Juliana Andrés Barbero, Mariano Aparicio Moreno, Santiago Bermejo Plaza, Guillermo Cuevas Manzanero, Juan Moreno García, María y Agapito Llorente, Herederos de Pablo Llorente, Francisco Llorente Andrés, Mariano Llorente Andrés, Dámaso Llorente Clemente, Rufino Llorente Pérez, Eusebio Llorente Plaza, Vicente Merino Casas, Pantaleón de Mingo Marina, María de Mingo y Herederos, Segundo de Mingo de Mingo, Agapito de Mingo Somolinos, Pedro Mínguez Plaza, Lucio Muñoz Lucía, Juan Pérez de Mingo, Fermín Somolinos Esteban, Julián Somolinos Esteban, Maximino Delgado, Herederos de Adela García, Petra Moreno, Nicasia Lucía y Alejandro Parra.

SAN ANDRES DEL CONGOSTO

Carlos Esteban Pascual, Gregorio Esteban Varas, Eustaquio Gil García, Gil Alonso Izquierdo, José Clemente Alcorlo, Lucía Esteban Esteban, Mariano Torres Lozano, Víctor Izquierdo Benito, Paula Estriégana Varas, Tomás Veguillas Casas, Teresa Esteban Palomar, Toribio Bartolomé Atienza, Juan Navarro, Ricardo Rodríguez, Nicolás Magro, Francisco Jareño Alarcón, Miguel Cerrada, Guillermo Pérez, Manuel García y Antonio y Mariano Navas.

SOMOLINOS

Francisco del Olmo Alonso, Paulino de Pedro de Pedro, Higinia Chicharro, Saturnino Redondo Romero, Teresa Alonso y Vicente Redondo.

LA TOBA

Domingo Esteban, Martín Lozano Fraile, Tomás Andrés García, Isidoro Cabrerizo, Pedro Gil González, Anselmo Magro, Bonifacio Hernando, Cipriano Esteban Luzón, Diego Clemente Sánchez, Domingo García Andrés, Felipe Clemente Sánchez, Felipe Santos López, Francisco Muñoz, Francisco García González, Francisco Hernando, Gervasio Lozano del Río, Jacinto García Andrés, Lucía Andrés, Luis Grebano, Lucio González, Mariano Elvira Atienza, Manuel Salazar Andrés, Matías Hernando Hernando, Miguel Magro Hernando, Miguel Medina, Nicolás Magro Aladrén, Telesforo Sánchez Andrés, Vicente Hernando,

Cristina Andrés, Claudio Hernando Hernando, Eugenio García García, Eugenio Sánchez, Emilio Muñoz Caballo, Herederos de Heliodoro Simón, Hilario de las Heras, Juan Andrés Magro, José García N., Manuel Domínguez N., Nicolás Morales, Paulino Magro, Pascasio Atienza Gil, Santiago Hernando, Simón Magro González, Toribio Bartolomé Atienza, Tomás Sacristán del Olmo, Valentín Ortega Hernando y Lucio González García.

TORDELRAIANO

Vicente Ortega, Felipe Romanillos, Clemente Gismera, Domingo García Chicharro, Isaac García Torija y Juan Aldea Bartolomé.

LA TOBA

Víctor Andrés Andrés, Francisco Andrés Magro, Petra Concha, Aquilino García García, Antonio González, Luis González, Mariano Lozano, Pedro Lozano, Sabina Magro y tres más, Francisco Magro Concha, Herederos de Pedro Sánchez, Telesforo Sánchez, Francisco Sánchez, Vicente Sánchez, Felipe Santos López y Pascuala Varas.

HIENDELAENCINA

Alejo Pascual, Eulogio Alonso Varas, Isabel Benito Infantes, Jacoba Cortezón Perucha, Severiano Cerrada, Remigio de las Heras González, Justo Hernando Esteban, Simón López Illana, Ignacio Criado, Alejo y Primo Moreno, Juan Ortega Palomares, Román e Isabel Rubio, José Ruiz García, Sociedad la Antoñita, Severiano Navas Martín y Sociedad Josefina.

VALDELCUBO

Fernando Gamboa, Vicente Ruiz Tomeo, Pedro González Rojo, Julián Lafuente, Rufino González, Mariano Martín Martín, Francisco Marzuela, Ignacio Pérez Alvarez, Leandro Esteban, Anselmo Tundidor, Ignacio Pérez Alvarez, Pedro Pérez Martín, Frutos Pérez Palazuelos, Eusebio Marina y Joaquín Ruiz.

VILLACADIMA

Aniceto Sevilla Martín.

VILLARES DE JADRAQUE

Gregorio Llorente del Amo, Modesto Llorente Llorente, Segundo Llorente, Cesáreo Llorente Llorente, Vicente Llorente, Herederos de Matías Llorente, Herederos de Fructuoso Llorente, Bruno Llorente Perucha, Herederos de Carlos Torija, Herederos de Gregorio Llorente, Pedro Llorente y herederos de Romualdo, Regino Perucha de Francisco, Cesáreo Torija, Clea Llorente, Herederos de Carlos Llorente, Gregorio Llorente y Ciriaco Llorente.

ZARZUELA DE JADRAQUE

José Domingo y otro, Antonio Perucha y herederos, Bruno Llorente Navas, Guillermo Moreno, Jenaro Moreno, Juan Cerrada Cerrada, Mariano Moreno de Pedro, viuda de Pablo Perucha, Pantaleón y Lucía Pérez, Pedro Cerrada Perucha, Sandalio Núñez, Tomás Atienza, Vicente Santamaría, Claudio Gil Tenas, Vicente Alonso Gil, Felipe Pérez Llorente, Lucas Pérez Sanz, Jenaro Pérez Navas, Tomás Atienza, Juan Francisco Cerrada Perucha, Pedro Cerrada Perucha, Pedro Llorente Casas, Mariano Moreno Perucha y Jenaro Moreno Elvira.

SE VENDE

— casa, Amparo, 2. Tratar, Felipe Solano Antelo. 4-3